

CORRESPONDE EXPTE. 4112-55187/17; HCD-145/17

TIGRE, 15 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3589/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 12 de septiembre de 2017, con veintidós (22) votos afirmativos sobre un total de veinticuatro (24) concejales presentes, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dónase a la Sociedad Civil Club Atlético Tigre, los predios municipales identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección U, Chacra 5, Parcelas 3b y 4, con cargo de uso como campo e instalaciones para actividades deportivas.

ARTÍCULO 2° Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3589/17 cuyo original se anexa al presente junto a la nota de elevación de fs. 44 certificando el resultado de la votación: veintidós (22) votos afirmativos sobre un total de veinticuatro (24) concejales presentes.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1890-2a
BO.789
06-10-17

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1551/17





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

Tigre, 13 de septiembre de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Julio Zamora
Presente

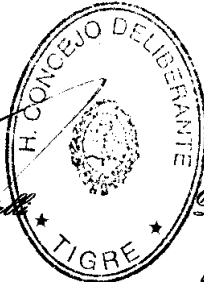
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de elevar la Ordenanza N° 3589/2017, sancionada por este Honorable Cuerpo en la 9° Reunión -9° Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2017 con veintidós (22) votos afirmativos sobre un total de veinticuatro (24) señores Concejales presentes.-

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.



Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

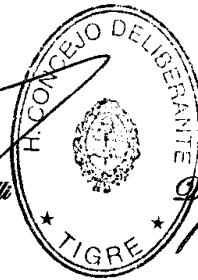
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Donase a la Sociedad Civil Club Atlético Tigre, los predios municipales identificados catastralmente como: Circunscripción III, Sección U, Chacra 5, Parcelas 3b y 4, con cargo de uso como campo e instalaciones para actividades deportivas.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2017.-



Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dr. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3589/2017



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.